



DECRETO EXENTO N° 4.213

RETIRO, 28 Diciembre de 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra N°j)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Programa Rehabilitación
- 7.- Cotización Jose Pedro Echegoyen Vargas

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir insumos de Rehabilitación para Gimnasio del Cesfam de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZESE**, la adquisición ~~Via TRATO DIRECTO~~, a proveedor *Jose Pedro Echegoyen Vargas, Rut 6.724.997-6*, correspondiente a insumos de rehabilitación tales como: 02 lamparas de infrarrojo, 01 tabla balancín, 01 cuña de estimulación, 19 electrodos 5 cm, 19 electrodos 3cm, 03 tens ems.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma total de **\$1.083.230.-** (*Un millón ochenta y tres mil doscientos treinta pesos*).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Jefe Unidad de Control Municipalidad de Retiro